

sion N.º, actual, Corporal, Vel-quasi del q.º a cada uno  
 correspondo y en señal de ella, ocuparon sus a-  
 sientos e hicieron, otros actos de verdadera  
 posesion que tomaron quieta y pacifica-  
 mente y en la que fueron amparados, Acor-  
 dando se les guarden sus facultades, dros., sala-  
 rios, emolumentos, obenciones, honores, prer-  
 rogativas y distinciones, que por las leyes del  
 Reyno, Ordenanzas municipales y costumbres  
 constantemente observada, les tocan y corresponden  
 y con q.º sus antecesoros en el mismo oficio lo han  
 usado y exercido para lo qual quedan autoriza-  
 dos, en nombre de S. M. en la mas solemne  
 forma y por consiguiente instalado el nuevo A-  
 yuntamiento. Y respecto a constar que el D.º Jose Ruiz  
 ha trasladado su domicilio a la Villa de Novatalla  
 segun lo hizo presente a el Ayunt.º q.º acaba de  
 finar, se oficie a quella N.º Justicia para que dispon-  
 ga se le haga saber q.º inmediatamente se presente  
 a fin de que instruido de su nombramiento de Re-  
 gidor tercero electo por el Estado noble preste el jura-  
 mento prevenido por las leyes y se confiera la  
 posesion o exponga lo q.º tenga por conveniente. Y  
 que librando se testimonio de estas actuaciones  
 se documenta al N.º Acuerdo por mano de su Sr.º  
 delos ayunt.º D.º Manuel Maria Segura, con lo  
 que se cumplio este acto q.º firman de dho.º Sr.º  
 e individuos los que saben de que yo el E.º no.º

Jofse  
 Cayetano Benedicto  
 Juan de Alivero  
 Christoval Ceñido  
 Sanchez  
 Antonio Marin  
 Lanza  
 Jose Ferrer  
 Juan Oya Ziller

